

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
ANUNCIO

1695.- No habiéndose podido notificar a los interesados el requerimiento de aportación de documentación y/o mejora de solicitud correspondiente al año 2005 con los números de registro de salida que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME

Apellidos y Nombre, Francisca Mayor Lucena, DNI., 45223069, N.º de Salida, 17889, Fecha, 14-6-2005.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al requerimiento de mención en el Servicio de Ayuda a Domicilio, C/. Covadonga nº 21, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad. Significándole que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" (BOE) nº 285 de 27 de noviembre de 1992). Transcurrido dicho plazo sin que se haya procedido a la personación y aportación de documentación o enmienda en su caso se le tendrá por desistido en su petición y se procederá, mediante resolución, al archivo de la misma.

En Melilla, a 26 de agosto de 2005.

La Secretaria Técnica.

D.ª M.ª de los Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

1696.- El Pleno de la Excm. Asamblea, en sesión extraordinaria y urgente de 12 de septiembre de 2005, acordó por unanimidad que la Fundación

Barenboim-Said es merecedora de la Medalla de Oro de la Ciudad Autónoma, por lo que acuerda la concesión de esta distinción a la citada Fundación.

Lo cual se remite para su publicación.

Melilla, a 15 de septiembre de 2005.

El Secretario Técnico de la Consejería de Cultura y Festejos. Joaquín Manuel Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

1697.- El Pleno de la Excm. Asamblea, en sesión extraordinaria y urgente de 12 de septiembre de 2005, acordó por unanimidad que la Asociación de Padres de Niños Especiales (ASPANIES-FEAPS) es merecedora de la Medalla de Oro de la Ciudad Autónoma, por lo que acordó la concesión de esta distinción a la citada asociación.

Lo cual se remite para su publicación.

Melilla, a 15 de septiembre de 2005.

El Secretario Técnico de la Consejería de Cultura y Festejos. Joaquín Manuel Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

1698.- El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Melilla en escrito de fecha veinte de julio de 2005, con entrada en la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas el 27 de julio de 2005 número de Registro de entrada 0456, comunica lo siguiente:

"Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso p. Ordinario nº 42/2005, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de D.ª Fadila El Ouariachi contra la resolución de fecha 30/06/05 dictada por la ciudad Autónoma de Melilla y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A.; dirijo el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.